
ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SAP ERP + ISH MED, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1 OBJETIVO GENERAL

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado– (INC), está interesado en contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para que brinde el servicio de Centro de Recuperación de Desastres para el sistema Productivo SAP ERP + ISH MED, lo anterior incluidos cien por ciento (100%) Hardware, comunicaciones, servicios profesionales, necesarios para replicar el sistema productivo SAP en un Data Center Alterno, durante la vigencia del contrato, lo anterior de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de condiciones, la normatividad vigente y el contrato que se derive.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Contar con un centro alternativo de recuperación de desastres para el sistema productivo SAP de acuerdo con las especificaciones detalladas Anexo Técnico No 3.

1.2.2 Contar con un centro alternativo que pueda ser utilizado por el INC en caso de interrupciones prolongadas del sistema de misión crítica SAP para continuar con la operación normal del sistema.

1.2.3 Contar con mecanismos de réplica a nivel de Storage a través de un canal dedicado desde las instalaciones del INC hacia el sitio alternativo para el sistema de misión crítica SAP.

1.2.4 Contar con servicios técnicos suficientes que garanticen el funcionamiento del CRD y su utilización efectiva en caso de ser necesario.

1.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

El contrato que se celebre como producto de la presente invitación tendrá una ejecución a partir de la legalización del contrato por parte del Grupo Área Gestión Contractual y hasta el 31 de julio de 2018, término que igualmente se entiende como de vigencia de la oferta.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 072 DE 2017

Página 2 de 8

Por lo tanto, los valores ofertados por cada ítem o servicio, deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio, hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

El contrato resultante de la presente invitación podrá ser adicionado hasta el cien por ciento (100%) del valor y tiempo dada la complejidad de la instalación.

El Contrato se pagará a partir de la fecha en la cual se inicien los servicios del CRD.

El INC realizará antes de la adjudicación, visita técnica para comprobar que los recursos ofertados estén disponibles.

2. ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

2.1 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentos que suministre el Instituto Nacional de Cancerología al contratante y la que obtenga éste en virtud del contrato que se celebre, es de propiedad intelectual del Instituto Nacional de Cancerología, por tanto, confidencial y en ningún caso podrá utilizarse para fines distintos a la presentación de la oferta y a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones pertinentes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente y en ningún caso podrá ser revelada.

2.2 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado, salvo expresa autorización del contratante. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar, esta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología, previa celebración del documento respectivo. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de sus trabajadores, el contratista se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte en el proceso como directo responsable.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo, previa celebración del documento respectivo.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE (CRD) CENTRO DE RECUPERCIÓN DE DESASTRES PARA EL SISTEMA SAP

Bajo la modalidad de arrendamiento, el INC busca disponer de un centro alterno DATA CENTER donde permanezca replicado el ambiente productivo SAP, y mediante la utilización de hardware, software, comunicaciones y servicios profesionales se pueda

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 072 DE 2017

Página 4 de 8

El Instituto cuenta actualmente para sus sistemas SAP con infraestructura Pure Flex IBM. Administrada desde el FSM (Flex System Manager – IBM).

El sistema SAP Productivo versión ECC 6:17 a replicar está dentro de esta infraestructura de acuerdo con la gráfica anterior. Los sistemas a replicar actualmente son servidores virtuales, creados sobre nodos físicos P460– IBM Power7+ y sistema operativo AIX ver 7.1.

Actualmente se utilizan 5 virtual server para el sistema productivo los cuales son: Prdinc2, Prdinc3, Prdinc4, Prdinc5 y Prdinc6.

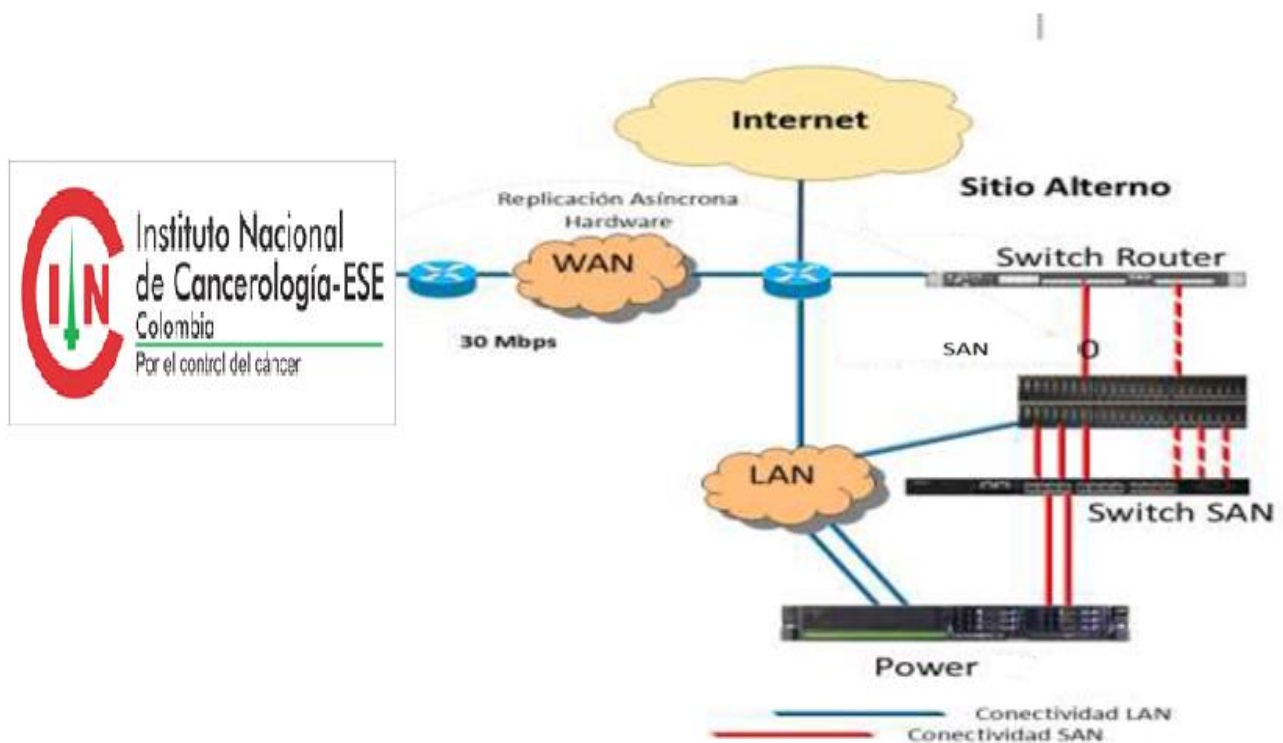
Prdinc2, destinado a la base de datos db2 ver 10,5.
Prdinc3, destinado a la instancia central SAP.
Prdinc4, Prdinc5, y Prdinc6 destinados como servidores de aplicación.

Adicionalmente se cuenta con un clúster activo – activo del sistema, entre los servidores Prdinc2 y Prdinc3.

El almacenamiento se realiza mediante SAN storwize 3700, incluidos discos SSD y utilizando Easy Tier.

3.2 DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ESPERADA

SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)				
Aplicativo SAP ERP + ISH MED				
Virtual Server		Funcion	Procesador	Memoria
Prdinc2	60 GB	Base de datos db2	8 nucleos de procesamiento Power 7 en total	168 GB en total
Prdinc3	60 GB	Instancia Central SAP		
Prdinc4	40 GB	Servidor de aplicación SAP		
1	8 GB	Servidor para SAP ROUTER	1	8 GB
Sistema de Almacenamiento SAN				
Requisito 7 TB efectivos despues del raid 5 para la (base de datos, aplicativo)				
SITUACION ESPERADA SITIO ALTERNO (CRD)				



En el sitio alternativo se espera tener replicado el ambiente productivo tal como se muestra la gráfica es decir la réplica será:

Servidor de base de datos Prdinc2.
Servidor Instancia Central Prdinc3.
Servidor de aplicaciones Prdinc4.
Servidor para la instalación de Saprouter.
Sistema de almacenamiento SAN 5 TB efectivos después de Raid 5.

El sistema deberá permanecer sincronizado bajo el monitoreo y la responsabilidad técnica por parte del proveedor de manera que pueda servir de contingencia en cualquier momento ante eventualidades mayores de que afecten la disponibilidad del sistema.

4. REQUISITO DEL SERVICIO

El servicio a contratar debe considerar el cien por ciento (100%) de los servicios descritos en el ANEXO TECNICO No. 4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – Especificaciones mínimas requeridas.

5. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente las propuestas que:

5.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.

5.2 Cuando no se reúnan las condiciones, documentos, requisitos o información fijados o requeridos en los términos de condiciones y los anexos para participar.

5.3 Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los anexos se requiera adjuntar.

5.4 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.

5.5 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los documentos en los términos de condiciones y los anexos.

5.6 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información contenida en los documentos soporte de la oferta entregada.

5.7 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.

5.8 Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.

5.9 Cuando al verificar la capacidad de contratación, el oferente no cuente con el soporte requerido para contratar con el Instituto.

5.10 Cuando se realicen propuestas artificialmente bajas, de acuerdo con lo definido en la evaluación del precio.

5.11 Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y/o anexos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 072 DE 2017

Página 7 de 8

5.12 Cuando no se cumpla con la totalidad de las Especificaciones Mínimas Requeridas (EMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y anexos técnicos. Las características de los equipos deberán ser como mínimo iguales o superiores a las detalladas en las EMR del **Anexo Técnico No 4**. Lo mismo se aplica a las condiciones de los servicios y requerimientos del talento humano, es decir, deberán cumplir como mínimo con iguales o superiores requerimientos.

5.13 Cuando el oferente no financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones y anexos.

5.14 Cuando el oferente no garantice que cuenta con la infraestructura disponible para cumplir con el objeto del contrato.

5.15 Cuando el oferente no garantice que cuenta con el talento humano calificado.

5.16 Cuando se incumpla alguno de los requisitos técnicos establecidos.

5.17 Cuando el oferente no aporte las certificaciones vigentes exigidas.

5.18 Cuando las hojas de vida del equipo de trabajo que se presenten no muestren experiencia previa en el objeto de la presente invitación.

5.19 Cuando las certificaciones de las hojas de vida del talento humano presentado en la oferta no demuestre la experiencia en la labor específica solicitada.

5.20 Cuando el oferente no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido (5 años anteriores a la fecha de cierre de la invitación).

5.21 Cuando la propuesta en general resulte ser inferior, calidad y experiencia frente a los servicios requeridos por el INC.

5.22 Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos. No se aceptarán ofertas parciales ni cambios una vez la oferta sea presentada oficialmente.

5.23 Cuando el oferente no certifique experiencia previa en la prestación de los servicios a contratar.

5.24 Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.

5.25 Cuando el oferente no entregue diligenciado y en medio magnético el **ANEXO No.6**.

6. VERIFICACIÓN DE RECURSOS OFERTADOS

Una vez realizada la calificación técnica se realizará una visita al oferente calificado en primer lugar a fin de verificar que los recursos ofertados estén disponibles.

En caso de no cumplir lo anterior se procederá a visitar al que obtuvo el segundo lugar y si fuere necesario, así sucesivamente.

7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

7.1 Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas conforme al anexo técnico.

7.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7.3 El proveedor deberá suministrar un punto único de contacto para la atención y gestión de incidentes.

7.4 El proveedor debe suministrar el informe mensual la actividad y funcionamiento del CRD.